

CIRCULAR Nº 13/ 03

04 de enero de 2013

LABORAL

Publicación BOE de acuerdo de Convenio (2011 y 2012)

Se refiere a la revisión salarial 2011 y a la actualización de salario mínimo 2012

Según nos informa CONFEMADERA, adjuntamos la Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Negociadora del III Convenio colectivo estatal de la madera (data del pasado 7 de septiembre de 2012), publicada el 21 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial del Estado.

El Acuerdo contempla que la revisión salarial que correspondería aplicar en 2011 según el artículo 66 queda sin efecto (y con ella la aplicación del 2.4% con efectos retroactivos) y que a partir del 1 de enero de 2012 las tablas provinciales y el salario mínimo garantizado se actualizarán en el 1,5 %, con efectos de esa misma fecha (1-01-12).

Más información:

Fernando Trénor
Director